

27269 *ORDEN de 13 de noviembre de 1987 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de promoción con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Cultura y Libertad».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la Fundación «Cultura y Libertad» y,

Resultando que por don Angel Vian Ortuño y veinticuatro personas más se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don José María Sánchez-Ventura y Pascual, el día 6 de abril de 1987, posteriormente complementada con otra escritura de aceptación de cargo de Vocal por don Olegario García de la Fuente y por otra escritura pública de 11 de junio de 1987 de aceptación de cargo de don Juan Manuel Travesedo Mayor ante el mismo Notario de Madrid; fijándose el domicilio de la Fundación en Madrid, calle Españolito, número 23;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas, constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en Entidad bancaria a nombre de la Fundación; se especifica el objeto de la misma consistente en: «La promoción, desarrollo, protección y fomento de estudios e investigaciones sobre temas y actividades sociales y culturales, difusión de dichos estudios a través de publicaciones y otros medios y en general cualquier otra actividad cultural con fundamento en los principios de utilidad común y desarrollo integral de la persona humana bajo los ideales de libertad y progreso». Para el cumplimiento del fin fundacional y de acuerdo con los programas concretos se desarrollarán las actividades siguientes:

«Organización de actividades docentes universitarias, cursos, seminarios, conferencias y otros actos. Concesión de ayudas de estudios e investigación. Realización de exposiciones, exhibiciones y muestras monográficas sobre temas que fomenten la cultura. Preparación y edición de libros, revistas, folletos y hojas para la difusión de las ideas que constituyen su fin. Preparación y realización de estudios, dossiers, documentos, etc. relacionados con el fin fundacional.

Cualesquiera otras actividades mercantiles, industriales o de otra naturaleza que la Junta del Patronato considere conveniente para cumplir el fin fundacional.»

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido por los fundadores como sigue: Presidente: Don Angel Vian Ortuño; Secretario general: Don Julio Antonio Fidalgo Lobo; Vicepresidentes: Don Jesús Joaquín de Arceñgui Fernández, don José Iturmendi Morales, don Gustavo Villapalos Salas y don Santiago García Echevarría. Director Ejecutivo: Don José Antonio Martínez Saiz; Vocales: Don Luis Velasco Roa, don Alberto Pérez de Vargas Luque, don Olegario García de la Fuente, don Luis Manuel Cruz Miravet, don Bartolomé Navarro Gutiérrez, don Luis Sánchez Sánchez, don Luis Rodríguez Durón, don Juan Ramón Ruiz Fernández, doña Cristina Elorza Aranzabal, don Joaquín Blanco Ande, doña María del Carmen Fernández Horcajada, don Enrique Múgica Urquía, doña Dolores Marcos Díaz, don Fernando Peñalver de la Calle, don José Martín González, don José Rodríguez Gilgado y don José Manuel Travesedo Mavor, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos primero y segundo del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia del Ministerio de Cultura el reconocer, clasificar y disponer la inscripción de la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose

los requisitos señalados en los artículos 1.º del Reglamento de 1972, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una Institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º 4 del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado previo informe favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción con carácter de benéfica la denominada Fundación «Cultura y Libertad».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1987), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

27270 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hace pública la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de las Letras Españolas 1987, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 41 del 17), por la que se convoca el Premio Nacional de las Letras Españolas, en su edición de 1987, se hace pública la composición del Jurado de dicho Premio, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.—De acuerdo con el punto 4.º de la Orden de convocatoria, el Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Manuel Velasco Rami, Director general del Libro y Bibliotecas. (Por delegación del Ministro de Cultura).

Vicepresidente: Ilmo. Sr. don José María Merino Sánchez, Director del Centro de las Letras Españolas.

Vocales:

Excmo. Sr. don Joaquín Calvo Sotelo, propuesto por la Real Academia Española.

Ilmo. Sr. don Francisco Fernández del Riego, propuesto por la Real Academia Gallega.

Ilmo. Sr. don Enrique Knorr Borrás, propuesto por la Real Academia de la Lengua Vasca.

Ilmo. Sr. don Emili Giralt, propuesto por el Instituto de Estudios Catalanes.

Ilmo. Sr. don Gabriel Celaya, Escritor galardonado en la convocatoria anterior.

Vocales designados por el Ministerio de Cultura:

Ilmo. Sr. don Carlos Castilla del Pino, Catedrático de Universidad.

Ilmo. Sr. don Emilio Alarcos Llorach, Catedrático de Universidad.

Ilma. Sra. doña Pilar Palomo, Catedrática de Universidad.

Secretario con voz pero sin voto:

Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Rivero, Asesor de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó, por mayoría, otorgar el Premio Nacional de las Letras Españolas 1987, a doña Rosa Chacel Arimón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—El Director general, Manuel Velasco Rami.